

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 13 ENE. 2016

DECRETO D.E.M. N° 0080.-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 01 de diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **DANIEL HUMBERTO ESCOBAR LEAL**; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 01 de diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **DANIEL HUMBERTO ESCOBAR LEAL**  
ESTABLECIMIENTO : Liceo Carlos Cousiño A-45  
R. U. N.  
FECHA DE NACIMIENTO  
FUNCION : Celador  
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales  
DESDE : 01 de diciembre de 2015  
HASTA : 12 de diciembre de 2015  
MOTIVO : Licencia Médica de Don Juan Hidalgo Orellana  
RENTA : **\$264.927.-**  
CODIGO : 1551

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem  
215.21.03.004.-  
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y  
ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAO/mfm  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.